



LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

Administrador de empresas M.c.s. Magister desarrollo rural C.PhD. Administración gerencial

DATOS PERSONALES.

NOMBRE:

LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

CEDULA DE CIUDADANIA NRO:

12.116.601 De Neiva Huila

MATRICULA PROFESIONAL:

4131 Consejo Profesional de Administradores de Empresas.

DIRECCION:

Calle 47 #7-45 Apto 302 Bogotá Colombia.

CORREO ELECTRONICO:

Isuaza@javeriana.edu.co Isuaza60@gmail.com

luis.suaza@prosperidadsocial.gov.co

CELULAR:

317 700 5183

CIUDAD:

Bogotá D.C. Colombia.

PERFIL PROFESIONAL.

Administrador de empresas, Especialista en Gestión del Desarrollo Regional, Especialista en Administración Financiera, Magíster en Desarrollo rural, C. Maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva, Candidato a Doctor PhD. En Administración Gerencial, con amplia experiencia en cargos de los sectores público, privado y de la economía Solidaria, en los niveles, técnico, profesional, asesor, ejecutivo y directivo, con capacidad para el manejo gerencial de empresas y dirección de proyectos productivos en las áreas social, administrativa, económica y financiera.

COMPETENCIAS LABORALES Y PROFESIONALES.

Emprendedor social con vocación y liderazgo en la gestión y desarrollo Empresarial; con visión para orientar la planeación, organización, dirección y control de los procesos de gestión empresarial, que conduzcan a promover la creatividad, el aprendizaje, la innovación, el mejoramiento continuo, el trabajo en equipo y el incremento de la productividad y la competitividad empresarial.

Con facilidad, en un corto tiempo, logro desarrollar las habilidades requeridas para el adecuado manejo de los recursos de una organización empresarial. Al aceptar cualquier reto, asumo como norma el compromiso, la ética y la seriedad, para aportar todos los conocimientos con el propósito de lograr alcanzar los objetivos institucionales y personales; para lo cual hago gran énfasis en el trabajo en equipo. Ofrezco capacidad de trabajo, confiabilidad, honestidad, positivismo, dinamismo, dedicación y respeto por las personas y por las organizaciones.

FORMACION ACADEMICA.

SEGUNDARIOS

INEM JULIAN MOTTA SALAS





LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO Administrador de empresas

M.c.s. Magister desarrollo rural C.PhD. Administración gerencial

Titulo Obtenido:

Bachiller Comercial Neiva 1978

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Titulo Obtenido

Administrador de empresas junio de 1989.

POSTGRADO

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Titulo Obtenido

Especialista en Gestión del Desarrollo Regional Neiva Sep. de 1992.

POSTGRADO

UNIVERSIDAD E. A. N.

Titulo Obtenido

Especialista Administración Financiera junio 2011

MAESTRIA MCS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Titulo Obtenido

M.C.S Magíster En Desarrollo Rural mayo 2012.

MAESTRIA MCS

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

Título a Optar

C. Magister en Pensamiento estratégico y prospectiva

DOCTORADO PhD.

UNIVERSIDAD BENITO JUAREZ G. DE MEXICO.

Título a Optar

C.PhD. Administración Gerencial.

ACTUALIZACION PROFESIONAL.

Diplomado para la gestión Regional de la investigación y la innovación. Universidad de Antioquia, facultad de ciencias económicas. Neiva, agosto a noviembre de 2.011.

Programa Académico Gerencia Integral de la Calidad y Modelos de Excelencia. QUALITY FORUM. Bogotá 12 marzo 19 de junio de 2021

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad:

Presidencia de la República de Colombia, PROSPERIDAD SOCIAL.

Cargo:

Profesional Especializado. - marzo de 2019. Actual Cargo.

Entidad:

Grupo Asociativo de Cafeteros Villalibano – Algeciras Huila.

Cargo:

Asesor Empresarial Junta Directiva – Gerencia. – marzo de 2019. Actual Cargo.

Entidad:

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial CCPGA LA SIBERIA

Cargo:

Gerente Representante Legal. - mayo de 2008. Febrero de 2019.





LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO Administrador de empresas M.c.s. Magister desarrollo rural C.PhD. Administración gerencial

Entidad:

Alcaldía de Neiva Huila

Cargo:

Asesor de proyectos Productivos. – abril 1 de 2008. Mayo 28 de 2008.

Entidad:

Sena Regional Huila

Cargo:

Instructor Asesor de proyectos Productivos. – junio 4 de 2007. Enero de 2008.

Entidad:

Comité de Ganaderos del Huila

Cargo:

Coordinador de programa Crediagente. – septiembre 17 de 2006 a diciembre 30 de 2007.

Entidad:

Cooperativa Agropecuaria Surcolombiana AGROSURCO"

Cargo:

Asesor Proyectos productivos. – enero 2 de 2006 a mayo 31 de 2008.

Entidad:

Asociación Agropecuaria del Huila "ASOHUILA"

Cargo:

Gerente de Proyectos. – abril 1 de 2004 a marzo 31 de 2007.

Entidad:

Alcaldía de Neiva Huila "DATMA"

Cargo:

Asesor de proyectos productivos. – marzo 1 de 2001 a marzo 31 de 2004.

Entidad:

Asociación regional de empresas Solidarias de salud suroriente colombiano "AESSURCOL"

Cargo:

director ejecutivo Representante Legal. – septiembre 1 de 1.998 a junio 20 de 2000.

Entidad:

Cooperativa y empresa Solidaria de Salud "COOEMSALUD"

Cargo:

Gerente General Representante legal. – noviembre 27 de 1.997 a agosto 30 de 1.998.

Entidad:

Empresa Cooperativa de servicios de Salud "EMCOSALUD"

Cargo:

Gerente General. Representante Legal. – mayo 27 de 1.996 a febrero 28 de 1.997.

Entidad:

Cooperativa Financiera Andina "COFIANDINA"

Cargo:

Gerente Administrativo y Financiero. – agosto 18 de 1.992 a noviembre 05 de 1.995.

Entidad:

Fondo de Empleados del Departamento del Huila "FONEDH"

Cargo:

Gerente Representante Legal. – junio 18 de 1.989 a agosto 24 de 1.992.

Entidad:

Departamento del Huila secretaria de Hacienda Departamental

Cargo:

Asesor Financiero / otros cargos. – junio 07 de 1.979 a junio 10 de 1.992.

TRABAJOS DE INVESTIGACION PROFESIONALES ELABORADOS

.- Economía Cañalera Importancia en el desarrollo del Municipio de Isnos Huila, Coyuntura y Perspectivas, Universidad Surcolombiana, 1.989. Trabajo de Investigación como proyecto de grado para optar al titulo de Administrador de Empresas.





LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO Administrador de empresas M.c.s. Magister desarrollo rural C.PhD. Administración gerencial

- .- Inversión Pública Productiva, Impacto en el Desarrollo Regional, Universidad Surcolombiana, 1.992 Trabajo de Investigación como Proyecto de grado para Optar al titulo de Especialista en Gestión del Desarrollo Regional.
- .- Análisis de los aportes socioeconómicos y técnicos de la asistencia rural a los productores de cacao (Theobroma L.) en el Municipio de Campoalegre Huila; caso Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Departamento del Huila "Ecosistema la Siberia" Trabajo de investigación. Proyecto de grado, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales Maestría en Desarrollo Rural Universidad Javeriana. 2011.
- .- Rivera Huila 2.035 municipio Agroecoturístico de Colombia Análisis prospectivo estratégico territorial. Trabajo de investigación. Proyecto de grado, Facultad de Administración, Centro de pensamiento estratégico y prospectiva. Maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva Universidad Externado de Colombia 2016.
- .- Plan Prospectivo Estratégico 2.030 grupo Asociativo de Cafeteros Villalibano del Municipio de Algeciras Huila Colombia. Trabajo de investigación Doctoral, Proyecto de grado, Facultad de Administración, Doctorado PhD. en Administración Gerencial. Universidad Benito Juárez G. México 2019.

REFERENCIAS PERSONALES.

- .- Luis Suaza Maldonado. Administrador de empresas, Contralor delegado CGR Huila. celular 311 477 1457
- .- Carlos Polo Cortes. Representante Legal Grupo Asociativo de Cafeteros Villalibano celular 321 491 6462

CERTIFICACIÓN PERSONAL

Yo **LUÍS ALBERTO SUAZA HURTADO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 12.116.601 Expedida en Neiva Huila, de profesión Administrador de Empresas con matricula Profesional 4131, Certifico que los datos consignados en la hoja de vida son fidedignos y pueden ser verificados y consultados; para lo cual autorizo a quien corresponda efectuar su revisión, realizar las consultas necesarias para la verificación de estos.

Neiva, octubre 2023

C.PhD. LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

C.C. 12.116.601 de Neiva. Matricula Profesional 4131. CÉDULA DE CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos SUAZA HURTADO

LUIS ALBERTO

Nacionalidad COL

Fecha de nacimiento

01 DIC 1960

Lugar de nacimiento NATAGA (HUILA)

Estatura 1.72 G.S. 0+

Sexo



NUIP 12.116.601

*Mult

Fecha y lugar de expedición 16 MAR 1979, NEIVA

Fecha de expiración 09 MAR 2033

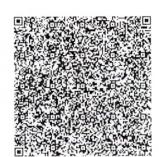


.CO





REGISTRADOR NACIONAL Alexander Vega Rocha



ICCOL017551108619001<<<<<<< 6012018M3303090C0L12116601<<<5 SUAZA<HURTADO<<LUIS<ALBERTO<<<



REPUBLICA DE COLOMBIA Ministerio de Desarrollo Económico

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha NOVIEMBRE Nombre LUTS ALBERTO SUAZA HURTADO C.C. No. 12'116.601 de NEIVA (HUILA Universidad _____ SURCOLOMBIANA 23-VI-1989 | | 4131-NOVIEMBRE-30-89 Fecha Titulo Número y Fecha de Resolución

Esta Tarjeta acredita al titular para el elercic de su profesion, de conformidadicon los dispuesto por la Ley 60 de 1981 sy borel.

conomico en el Aseler



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



PIB 12:39:38 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232790802

Bogotá DC, 09 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12116601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 269

LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, creada por la ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

identificado (a) con la c.c. No.

12.116.601

de Neiva

Cursó y aprobó el plan de estudio correspondiente al programa de Administrador de Empresas

Aprobado a nivel de Profesional
Por resolución No. 003399-30-XII-88 del ICFES.
Le concede el título de

ALMENISTRADOR DE HATRICSAS

Autorizado mediante acuerdo No. 028 del 16 de Junio/89 Emanado del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

El Vicerrector Académico de la Universidad, Lic. JAIRO RAMIREZ BAHAMON

Tomó el juramento estatutario. La presente acta de grado se refrenda con las firmas y sellos de la Universidad

Dada en Neiva, a los 23 días de junio de 1989

HDGAR MACHADO

RECTOR C

JOSE HILARIO ROTAS BISTOS

TATTO RATIFIEZ BAHAMON

VICERRECTOR

EDGER ENRIQUE MENDEZ LOZANO



Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 269

LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, creada por la ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

identificado (a) con la e.e. No.

12.116.601

de Neiva

Cursó y aprobó el plan de estudio correspondiente al programa de Administrador de Empresas

Aprobado a nivel de Profesional
Por resolución No. 003399-30-XII-88 del ICFES.
Le concede el título de

AUMINISTRADOR DE EMPRESAS

Autorizado mediante acuerdo No. 028 del 16 de Junio/89 Emanado del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

El Vicerrector Académico de la Universidad, Lic. JAIRO RAMIREZ BAHAMON

Tomó el juramento estatutario. La presente acta de grado se refrenda con las firmas y sellos de la Universidad

Dada en Neiva, a los 23 días de junio de 1989

HDGAR HACHADO

Mistan

TOSE HILARIO ROJAS BUSICOS

JAHO RATIREZ RAHAMON

EDGAR ENRIQUE MENDEZ LOZANO



La República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Teniendo en cuenta que:

Luis Alberto Suaza Hurtado

C.C. No. 12.116.601

de Neiva

la cumplido con todos los requisitos reglamentarios del programa de estudios para graduados le confiere el título de:

Especialista en Gestión del Desarrollo Regional

Acta de Grado No. 001: Neiva, Huila el día 11 del mes Sepbre de 1992 Anotado al folio 1 del libro 1 de Diplomas

Rector

Secretario General

Gobernation photolythe and some

becamb de la racultad

Secretario de Educación en con

11

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 001

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduado:

LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

C. de C. No. 12,116,601

de

NEIVA

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios para Graduados le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL

En testimonio de lo anterior se firma la presenta Acta en la ciudad de Neiva, a los 11 dias del mes de SEPTIEMBRE de 1992

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

VICERAECTOR ACABLANCE

MULLING TENDULU SECRETATIO GENERAL

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

CC 12116601

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2012

WERSJONO WERSJON OF THE PROPERTY OF THE PROPER

No 142457

RECTOR

DECANO ACADÉMICO

JP Dutu DD

SECRETARIO GENERAL

DECASO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad

JAVERIANA

Begit

Secretaria General

Este Diploma está regilirado en el foiro 74 del libro 42 de Actas de Grado, Acta Nº 5467 Begutá, 04 de muyo de 2012

Secr. Geb. P.U.J.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES ACTA DE GRADO Nº S.G. 5467

En la ciudad de Bogotá el día 4 del mes de mayo de 2012 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MAGISTER EN DESARROLLO RURAL A LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

identificado(a) con CC N° 12116601 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 142457 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2012.



Jairo H. Cifuentes Madrid Secretario General



TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD FIRMA REGISTRADA

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Previa confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento es similar a la autógrafa registrada en esta Notaria por

Verifique en www.notariaentinea.com

NOTARÍA

EC

CIFUENTES MADRID JAIRO HUMBERTO

con. C.C. 19472979

(Art. 73 Dec. 960/70)

Bogotá D.C. 29/09/2020 zcse2cec2cac2a2a

RODOLFO REY BE MALZ NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.





Universidad &AN

Gersonería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministorio de Justicia

En convenio con la



Universidad Surcolombiana

Teniendo en cuenta que

LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO

Documento do Identidad C.C. No. 12.116.601 expedido en Neiva

Ha cumplido satiofactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarios, en nembre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Administración Financiera

En testimenio firmamos y sellamos, en la ciudad de Begotá, D.C et día 24 del mes de Junio de 2011 y en la ciudad Neiva (Huila) et día 29 del mes de Junio de 2011. Acto de graduación realizado en la ciudad de Neiva (Huila) et día 30 del mes de Junio de 2011.

Hooter Wester

ersidad & A.N. Warmerichad

Rector

Universidad Surcolombiana

Ferfand Smooth

meroulud & AN

Decane

Universidad & AN

Coordinador Registro Academio Secretario Georgia E.A.N

Anokado en el Libro de Registro de Tetulor de la B.K.N.N. 4 S.H. Régistro No. 3839 Tobio No. 62 Slota de Cade No. 205



UNIVERSIDAD EAN en convenio con la Universidad Surcolombiana

FACULTAD DE POSTGRADOS ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION FINANCIERA

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Neiva , el día 30 del mes de Junio de 2011, siendo las 4:00 p.m., se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la UNIVERSIDAD EAN, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 12116601 de Neiva y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución, el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION FINANCIERA, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Postgrados Nº 4, Folio 62, Registro Nº3889

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector Universidad EAN EDUARDO PASTRANA BONILLA, Rector Universidad Surcolombiana SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General JUAN PABLO PARRA ROJAS, Decano de la Facultad LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico EAN

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General Nº 205 del día 30 del mes de Junio de 2011

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS

Coordinador Registro Académico

Secretaria General





FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MAESTRÍA EN PENSAMIENTO ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVA RESOLUCIÓN DEL MEN No. 10597 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.116.601 de Neiva, está cursando el Módulo Básico de la Maestría en Pensamiento Estratégico y Prospectiva.

El programa consta de los siguientes módulos:

Módulo Fundamental: inició el 20 de septiembre de 2012 y finalizó el 15 de diciembre de 2012. Módulo Básico: inició el 17 de enero de 2013 y finaliza el 7 de diciembre de 2013. Módulo Gerencial: inicia el 23 de enero de 2014 y finaliza el 26 de abril de 2014. Módulo Profundización: inicia el 29 de mayo de 2014 y finaliza el 30 de agosto de 2014.

Horario de clases: Jueves, Viernes de 7 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m. y Sábado de 7 a.m. a 1 p.m. una vez al mes.

De acuerdo con el programa académico vigente, resulta indispensable elaborar un trabajo de investigación para optar al título de Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva. El plazo para desarrollar y entregar el citado trabajo de grado vence el 30 de agosto de 2015.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General





CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR - ÚNICO

La Universidad Benito Juárez G.

CONSTA QUE

Luis Alberto Suaza Hurtado

Con cédula de identidad Nº 12.116.601, es alumno (a) regular de esta casa de estudios del programa de Doctorado en Administración Gerencial, quien ha finalizado su malla curricular y se encuentra en la última etapa del proceso de titulación final.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Director de Posgrados

Ing. MBA. Ignacio Landeros M.

Puebla, 21 de febrero de 2020

36 Norte 1609, Puebla México 72540 Telf.: +52-222-5821815 Whatsapp: +52-1-5519252248



La Universidad Benito Juárez G. con RFC. CEU950620AM1 CERT-UBJ-1309/2022

CERTIFICA QUE:

Luis Alberto Suaza Hurtado con número de identificación 12116601, ha finalizado la malla curricular del Doctorado en Administración Gerencial y se encuentra en el proceso de titulación final.

Las calificaciones obtenidas hasta la fecha están registradas de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULOS	NOTA
Taller de Investigación Aplicada III	100,00
Futuros, opciones y derivados financieros	90,00
Operaciones productivas y de servicios	100,00
Métodos de Investigación doctoral	100,00
Marketing estratégico	100,00
Gestión del cambio organizacional	90,00
Valoración y Análisis Estadístico	90,00
Gestión y Planificación Financiera	90,00
Análisis económico contemporáneo	100,00
Taller de investigación aplicada I	100,00
Finanzas Corporativas	100,00
Dirección y planeación estratégica	100,00
Taller de Investigación Aplicada II	100,00

Esta certificación se expide a solicitud del interesado. Para constancia se firma en la Ciudad de Puebla, al 26 de octubre de 2022.



Ing. MBA Ignacio Landeros Moreno

Para verificar la validez del presente certificado ingre**pfirector Académico Internacional** https://www.ubjonline.mx/validacion/?code=MTAwMDAwLTM0Mw==

36 Norte 1609, Puebla México 72540 Telf.: +52-222-5821815 Whatsapp: +52-1-5519252248

Email: info@ubjonline.mx Web: www.ubionline.mx



Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, México, 23 de julio 2023 Carta de liberación de tesis doctoral,

Universidad Benito Juárez G. Departamento de Administración Escolar. Presente.

Por este medio hago constar los siguientes hechos:

LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO No. de Identificación 12.116.601

concluyó su proyecto de tesis doctoral que lleva como título:

"Plan prospectivo estratégico 2030 grupo asociativo de cafeteros Villalibano del municipio de Algeciras Huila Colombia."

Quien conto con la dirección de la Dra. María Esther Alcántara Gutiérrez

Asimismo, se ha corroborado que los datos obtenidos en su trabajo de tesis doctoral son originales y verdaderos, no copiados de ningún otro trabajo, y que las fuentes documentales están debidamente referenciadas, como lo estipula el Reglamento Académico Posgrado de la Universidad Benito Juárez G., además de que el trabajo fue aprobado por cumplir con los criterios de rigor metodológico, y se trata de un trabajo que tiene relevancia científica, humana y contemporánea.

Por lo cual se extiende la presente **Liberación de la tesis doctoral** en función de cumplir con los requisitos académicos, como parte del proceso para poder obtener el grado de Doctor en Administración Gerencial.

Atentamente.

Dra. Made Esther Alcántara

Directora Académica de Docto

c.c.p. expediente alumno

Universidad Benito Juárez G. 36 Norte 1609 Col. Cristóbal Colón Puebla, México C.P. 72340

Mail: info@ubj.edu.mx Tel. 018006328254 www.ubj.edu.mx



Heroica Puebla de Zaragoza - México a 1 de agosto de 2023

Asunto: Liberación Académica Doctoral.

Dra. María Esther Alcántara Gutiérrez Universidad Benito Juárez G. Dirección Académica de Posgrados.

Estimado: Luis Alberto Sauza Hurtado

El propósito de la presente es informarte, que después de haber revisado cuidadosamente la entrega de todos y cada uno de los requisitos para llevar a cabo la sustentación ante sínodo tu examen doctoral, **Confirmo la liberación académica** por lo cual quedas habilitado para que la dirección de administración escolar de la Universidad Benito Juárez G. en concordancia con la Secretaría de Educación Pública, (SEP) asignen la fecha, día y hora- para llevar a cabo la sustentación de tu examen doctoral.

Recibe de mi parte un cordial saludo.

Directore Académica de Po Dra. María Esther Alcántara

a Cutiérrez de Benito

36 Norte 1609, Puebla
Mexico 72540
Telf.: +52-222-5821815
Whatsapp: +57-1-5519252288
Email: info@ubjonline.mx
Web: www.ubjonline.mx

Reconoce a:

Luis Alberto Suaza Hurtado

Cédula de Ciudadanía 12.116.601

Participó en el curso de Gestión Ambiental Nivel I, organizado por la Subdirección de Operaciones entre el 13 de julio al 30 de septiembre de 2020 con una intensidad de 40 horas

9/10/2020 - Bogotá

Alejandro Jaramillo Zabala

Subdirector de Operaciones

Edward Kenneth Fuentes Pérez

Subdirector de Talento Humano



Reconoce a:

clostrule sysue of nedla sind

Cédula de Ciudadania 12.116.601

02\08\5055 - BoBota

Scholiectol de Islento Humano consmut otreist et l'oriente Pérez

Sledata officeror de Operaciones





LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

HACE CONSTAR:

NOMBRE: LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO
CEDULA: 12.116.601

FECHA DE INGRESO: 4 de marzo de 2019 FECHA DE RETIRO: 00/00/00 ESTADO PLANTA: ACTIVO

UBICACIÓN: DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA
CARGO(S) DESEMPEÑADO(S): PROFESIONAL ESPECIALIZADO 202824

TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA ADMINISTRATIVA / CON DERECHO DE CARRERA

Que mediante Resolución de Nombramiento No. 00090 del 08 de enero de 2019, y Acta de Posesión, fue nombrado y posesionado en Periodo de Prueba para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, ubicado en la Dirección de Inclusión Productiva de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a partir del 04 de marzo de 2019.

Que de acuerdo con la Resolución No. 04420 del 31 de diciembre de 2015, y modificatorias, "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", las funciones asignadas al cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, son las que se describen a continuación:

- 1. Diseñar y ejecutar políticas y estrategias encaminadas a la sostenibilidad de unidades productivas, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente.
- 2. Orientar la implementación y ejecución de las políticas relacionadas con la sostenibilidad de unidades productivas, en procura del fortalecimiento de su potencial productivo y organizacional, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente.
- 3. Proponer y desarrollar la planeación anual de las estrategias de intervención para la sostenibilidad de unidades productivas de la Dependencia, acorde con el direccionamiento y objetivos estratégicos de la Entidad y la normatividad vigente.
- 4. Diseñar e implementar estrategias que permitan la sostenibilidad de unidades productivas en el territorio, con el propósito de efectuar una adecuada inversión de los recursos de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la guía operativa.
- 5. Orientar a las Direcciones Regionales en las intervenciones de sostenibilidad de unidades productivas que se adelanten en el territorio, teniendo en cuenta las directrices establecidas por la Dirección General y los procedimientos de la Entidad.
- 6. Gestionar mecanismos orientados a generar alianzas con entidades públicas y privadas del orden nacional y/o local, con el propósito de desarrollar e implementar políticas y proyectos sociales relacionados con la sostenibilidad de unidades productivas, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente.
- 7. Desarrollar modelos de asistencia técnica sectorial para el desarrollo sostenible de las intervenciones hacia la inclusión productiva de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente.
- 8. Gestionar y desarrollar la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la Entidad de acuerdo con los procedimientos, metodologías y normatividad vigente.
- 9. Proyectar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de Ley y los procedimientos internos establecidos.
- 10. Aplicar métodos y procedimientos de control interno para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en su

11. Responder por el registro y cargue de información en el sistemas de Gestión documental adoptado por la entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.

12. Ejercer actividades de supervisión de los contratos que celebre la dependencia y que le sean asignados, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales

13. Participar en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, a nivel nacional y regional, de acuerdo con su competencia, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Sector, de la Dirección

General del Departamento y de la dependencia a la que pertenece.

14. Preparar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias de los procesos de la dependencia, con el objeto de hacer seguimiento y proponer acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la

15. Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe de la dependencia de acuerdo con la naturaleza del

Que mediante Decreto No. 2559 del 30 de diciembre de 2015, se fusionaron la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT, en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y se modificó su

Que mediante Decreto No. 2562 del 30 de diciembre de 2015, se modificó la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que mediante Decreto No. 2094 del 22 de diciembre de 2016, "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social", suprimiéndose la Dirección de Gestión Territorial y las funciones asignadas en materias relacionas con el desarrollo territorial y la sustitución de cultivos de uso ilícito, fueron asumidas por la Agencia de Renovación del Territorio.

Que mediante Decreto No. 2095 del 22 de diciembre de 2016, "Por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones", se suprimieron algunos de los empleos de la Planta de Personal de la Subdirección General de Programas y Proyectos y de la Dirección de

Que de acuerdo con la Resolución No. 02664 del 29 de diciembre de 2020, "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", las funciones asignadas al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, ubicado en la Dirección de Inclusión Productiva, son las siguientes:

1. Diseñar y ejecutar políticas y estrategias encaminadas a la sostenibilidad de unidades productivas, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente.

2. Orientar la implementación y ejecución de las políticas relacionadas con la sostenibilidad de unidades productivas, en procura del fortalecimiento de su potencial productivo y organizacional, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente.

3. Proponer y desarrollar la planeación anual de las estrategias de intervención para la sostenibilidad de unidades productivas de la Dependencia, acorde con el direccionamiento y objetivos estratégicos de la Entidad y la

normatividad vigente.

4. Diseñar e implementar estrategias que permitan la sostenibilidad de unidades productivas en el territorio, con el propósito de efectuar una adecuada inversión de los recursos de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la

5. Orientar a las Direcciones Regionales en las intervenciones de sostenibilidad de unidades productivas que se adelanten en el territorio, teniendo en cuenta las directrices establecidas por la Dirección y los procedimientos de

6. Gestionar mecanismos orientados a generar alianzas con entidades públicas y privadas del orden nacional y/o local, con el propósito de desarrollar e implementar políticas y proyectos sociales relacionados con la sostenibilidad de unidades productivas, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente.

7. Desarrollar modelos de asistencia técnica sectorial para el desarrollo sostenible de las intervenciones hacia la inclusión productiva de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente.

Que según el Artículo 4. de la Resolución No. 02664 del 29 de diciembre de 2020, Las funciones transversales para los empleos que conforman la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, son las siguientes:

1. Participar en las actividades de implementación del modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la Entidad de acuerdo con los procedimientos, metodologías y normatividad vigente (Todos los niveles de empleo).

2. Aplicar métodos y procedimientos de control interno para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en su gestión, de acuerdo con las normas vigentes y las directrices de la Entidad (Todos los niveles de empleo).

3. Aplicar el sistema de Gestión Documental, así como clasificar y actualizar la información y documentos que produzca o utilice la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y la normatividad vigente (Todos los

W

- 4. Proyectar y gestionar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las PQRSDF (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones) radicadas en la dependencia por los grupos de valor y los grupos de interés, tomando en consideración los términos de ley y los procedimientos internos establecidos (Todos los niveles de empleo).
- 5. Desarrollar las actividades de generación, documentación y difusión del conocimiento necesario para la prestación de los bienes y servicios a cargo de la entidad y la construcción de la memoria institucional de manera organizada, permanente, oportuna y bajo los lineamientos y estrategias definidos por la entidad (Todos los niveles de empleo).
- 6. Ejercer actividades de supervisión de los contratos y/o convenios que celebre la dependencia y que le sean asignados, dando cumplimiento a las normas legales vigentes (para los empleos del Nivel Directivo, Asesor y Profesional)
- 7. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con las políticas institucionales y normas técnicas vigentes (Todos los niveles de empleo).
- 8. Preparar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades, de acuerdo con su competencia, propias de los procesos de la dependencia, con el objeto de hacer seguimiento y proponer acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad aplicable (Todos los niveles de empleo).
- 9. Participar en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, a nivel nacional y regional, de acuerdo con su competencia, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Sector, de la Dirección del Departamento y de la dependencia a la que pertenece (Todos los niveles de empleo).
- 10. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo (Todos los niveles de empleo).

Que mediante Decreto No. 1663 del 06 de diciembre de 2021, ""Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social", se modificó el artículo 9 del Decreto 2094 de 2016.

Que mediante Decreto No. 1664 del 06 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica la Planta de personal de Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se suprimieron algunos de los empleos y se crean empleos en la planta de personal de la Planta de Personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social."

Que Según Resolución No. 00693 del 23 de febrero de 2015, "Por medio de la cual se establece la jornada laboral ordinaria y la especial o flexible para los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", la jornada laboral ordinaria para los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm.

Que en el parágrafo del artículo segundo, se establece la jornada laboral especial o flexible para los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, sera asi: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. o de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Se expide en Bogotá, a los 9 días del mes de octubre de 2023.

LUZ ÁNGELA CENDALES DURÁN

Señor(a) servidor público (a): si en el presente certificado laboral aparecen datos inexactos, por favor comuníquese o informe inmediatamente a la Subdirección de Talento Humano.



Prosperidad Social

Dirección: Carrera 7 No. 32-84 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 514 2060 Línea Gratuita: 01-8000-951100



GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS "VILLALIBANO" ALGECIRAS - HUILA GERENCIA – REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el señor LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía nro. 12.116.601 Expedida en Neiva Huila, de profesión Administrador de Empresas, Labora en el GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETROS "VILLALIBANO" del Municipio de Algeciras Huila, como asesor externo, por la modalidad de Contrato de Prestación de servicios y su vinculación inicio el 1 de marzo de 2019 y a la fecha tiene contrato vigente.

Las funciones se centran en la asesoría y capacitación a la Junta Directiva y la Gerencia, en aspectos relacionados con la gestión Administrativa, económica, financiera, legal, técnica, comercial, de planeación y operativa; se encarga de la elaboración y preparación de proyectos institucionales para el fortalecimiento empresarial del Grupo.

Se expide la presente certificación en Algeciras Huila, a los dos (2) días del mes de Octubre de dos mil Vientres (2.023)

CARLOS POLO CORTES.

Barlas Rolo Costs

CC. 12.255.972 de Algeciras H.







EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO ORIENTE DEL HUILA "CCPGA LA SIBERIA" NIT.900.057.486-6

La Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila "CCPGA La Siberia" con Nit.900.057.486-6, creado de conformidad con la Ley 607 del 2.000 y el Decreto 2980 de 2004, según consta en el acta de constitución de Asamblea de Fundadores de fecha 07 de septiembre de 2.005, es una corporación pública sin ánimo de lucro y de carácter mixto, con duración de 50 años (Artículo 4 del Estatuto) conformada por el Departamento del Huila, a través de la Secretaria de Agricultura y minería y los municipio de Neiva, Algeciras, Campoalegre, Hobo y Rivera y que a la fecha el señor LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía No.12.116.601 expedida en Neiva (H), es el representante legal y Gerente, quien fue designado, por el Consejo Directivo mediante acta No.001 del 18 de mayo de 2008, habiendo tomado posesión del cargo según el acta de posesión del 30 de mayo del 2008 y la jornada laboral es de tiempo completo, desempeñando las siguientes funciones dentro del CCPGA "la Siberia":

- Aplicar el modelo de gestión y el plan de acción del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila "CCPGA LA SIBERIA" conforme a las directrices del Consejo Directivo y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Contratar los profesionales de la unidad de gestión y administración Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA.

BENEFICIOS EN ACCION







NIT.900.057.486-6

- Contratar las empresas prestadoras de los servicios de asistencia técnica Agroempresarial, de conformidad con el Sistema concursante ante el Consejo Directivo.
- 4. Convocar a los autores del mercado de servicios financieros tecnológicos que sean necesarios para consolidar los proyectos y negocios de los encadenamientos productivos priorizados por el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA
- 5. Establecer las directrices a las que deben sujetarse los profesionales de la unidad de gestión y administración.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA
- 7. Proponer planes, programas y proyectos al Consejo Directivo, en conjunto con el presidente del Consejo Directivo.
- Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y los reglamentos del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA sujeto a las limitaciones de la Ley.
- Establecer las directrices del presupuesto anual y el de inversiones y presentarlo a consideración y aprobación del Consejo Directivo.
- 10. Celebrar los actos y contratos que sean necesarios para la correcta operación del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila "CCPGA la Siberia", sin exceder en cada caso la suma de un mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes. Cuantía que ha sido de conocimiento del Consejo Directivo a través de la aprobación de los presentes estatutos, llevada a cabo mediante el Acta de Constitución, que forma parte integral del presente documento. Cualquier acto o contrato que exceda el valor antes mencionado deberá tener la respectiva autorización escrita del Consejo Directivo.

BENEFICIOS EN ACCION









- NIT.900.057.486-6
- 11. Presentar a consideración del Consejo Directivo la estructura orgánica del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA y señalar sus funciones y asignaciones.
- 12. Contratar funcionarios que el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA requiera vigilar su desempeño, rescindir o terminar contratos laborales y en general decidir sobre los asuntos laborales de la misma.
- 13. Contratar los servicios de profesionales independientes y de personas naturales o jurídicas para adelantar las actividades del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA
- 14. Presentar, cuentas juntamente con el Revisor Fiscal de los Estados Financieros y los balances del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA
- 15. Ejercer los derechos que correspondan al Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro Oriente del Huila CCPGA LA SIBERIA como titular de acciones y demás titulos valores.
- 16. Las demás que le fijen los presentes Estatutos, previa aprobación de la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Neiva a los ocho (08) días del mes de febrero del dos mil/diecinueve (2019).

No 124168-T

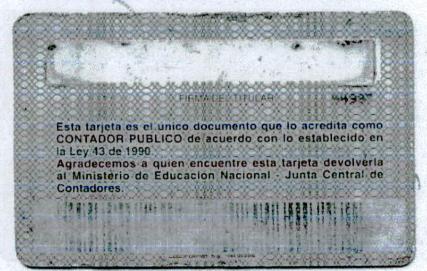
BENEFICIOS EN ACCION











BENEFICIOS EN ACCION

Calle 7 Nro 5 – 91 Oficina 305, Edifico Colseguros Neiva (Huila)
Teléfono 8723508 Celular 3203455863 E-Mail <u>ecosistemalasiberia@gmail.com</u>
www.cpgalasiberia.com.co



COMITÉ DE GANADEROS DEL HUILA NIT. 891.100.630-2

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL HUILA

CERTIFICA

Luiva, laboro en esta empresa desde el 17 de septiembre de 2006 al 30 de diciembre de 2007 mediante la modalidad de Prestación de Servicios, desempeñando el cargo de Coordinador del Programa de Crédito Agropecuario de fe ento línea FINAGRO, y la jornada laboral es de tiempo completo, en el convenio Interadministrativo "CREDIAGENTE" con el fin de garantizar un adecuado manejo administrativo, financiero y técnico de los recursos invertidos por la administración municipal en la cofinanciación y/o aval de Coordinación con el Comité Crenativo, como una solución alternativa a la problemática de la generación de ingresos del sector nural en el municipio de Neiva.

S expide esta Certificación a solicitud del interesado a los trece (13) dias del mes de Mayo de 2008.

LUCENI MUÑOZ BERMEO

Directora Ejecutiva



EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL HUILA: "ASOHUILA"

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.116.601 Expedida en la ciudad de Neiva – Huila, se encuentra vinculado por la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales a la Asociación Agropecuaria del Huila "ASOHUILA", desde el día 01 de Abril de 2004, desempeñando el cargo de Gerente de Proyectos, y tiene bajo su responsabilidad la Administración, manejo económico y Financiero, contable, administración de credito y la cartera, de los proyectos de fomento agropecuario que desarrolla la Asociación en el Departamento del Huila, en especial los proyectos en convenio institucional de café sostenimiento y repoblamiento bovino en el Departamento del Huila.

Dada en Neiva a los trece (13) días del mes de Febrero de 2007.

ORLANDO FERNÁNDEZ POLANIA

C.C. 12.098.878 de Neiva Presidente Junta Directiva



ALCALDIA DE NEIVA DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE DATMA



El Suscrito director del DATMA

CERTIFICA:

Que: el Señor LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro 12.116.601 expedida en Neiva, presto sus servicios profesionales por la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, de tiempo completo, en la Alcaldía de Neiva, dependiente de la Dirección de Asistencia Técnica Agropecuaria y del Medio Ambiente, como coordinador del Fondo de Reactivación Rural "FORANE", y asesor de proyectos productivos, programa "PAMIR" para pequeños y medianos productores del sector rural del Municipio de Neiva; dentro de la funciones principales, le correspondía, la asesoria para la elaboración de planes de negocios, capacitación en gestión empresarial en las áreas, legal, administrativa, financiera y comercial, elaboración de planificaciones de crédito de fomento agropecuario y control de inversiones, y laboro durante el tiempo comprendido entre el 15 de Marzo de 2.001 y el 30 de marzo de 2.004.

Neiva, Marzo 14 de 2008

NICOLAS DARIO ZAPATA SANCHEZ
Director DATMA

Carrera 5 No 9-74, segundo piso Tel. 871 44 72 Ext. 236

Pag Web http://www.alcaldianeiva.gov.co"



"COOEMSALUD LTDA." E.S.S.

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE COOEMSALUD LTDA. E.S.S.

CERTIFICA QUE:

El Dr. LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.116.601 expedida en Neiva Huila; laboró en esta empresa desde el 27 de Noviembre de 1997 hasta el 31 de Agosto de 1998 prestando los servicios profesionales como Gerente General de esta Cooperativa.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para ser anexada a la Hoja de Vida.

Dada en Palermo Huila a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999).

JOSE REINEL CERQUERA PERDOMO
Gerente General



Empresa Cooperativa de Servicios de Salud EMCOSALUD LTDA.

P.J.No. 065914-04-87

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el señor LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO, con cédula de ciudadanía 12.116.601, expedida en Neiva (Huila), laboro en nuestra Empresa Cooperativa, desde el 27 de mayo de 1996 hasta el día 28 de febrero de 1997, desempeñando el cargo de Gerente General.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, con destino al SENA.

Dada en Neiva, a los un (01) días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete (1997).

JANETH MOTTA MARTINEZ

EMCOSALUD LTDA

Jefe Administrative



LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

El Señor LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.116.601 de Neiva, laboró en nuestra entidad desde el 18 de agosto de 1992 hasta el 2 de noviembre de 1995, desempeñando el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Oficina Principal, y dentro de las funciones Generales que realizaba se encontrabán las siguientes:

- Analizar la situación financiera de la Cooperativa y los planes que permitan mayor rentabilidad de las operaciones y proponer políticas a la Gerencia General de negociaciones de papeles de bolsa y de inversiones transitorias.
- Determinar permanencia o ajustes al direccionamiento de la gestión financiera Cooperativa, concebida como una estructura flexible, según condiciones legales, socioeconómicas, financieras, tecnológicas, geográficas que le imponga su entorno.
- Coordinar junto con la Gerencia General los proyectos de construcción, remodelación y adecuación de locales para oficinas, su diseño e interventoría en dichas obras; así como la contratación del mantenimiento anual y reparación de los diferentes equipos de oficina.

NEIVA: PRINCIPAL CALLE 7 No. 557 P. 60 - HEL 712151 * CENTRO CALLE 7 No. 578 - TEL 713711 * CARRERA BEXTA CARRERA 6 No. 727 - TEL 713490 * CANDOO CARRERA 1 No. 24441 - TEL 751298 * SUR CALLE 135 No. 22432 - TEL 730617 * SANTAFE DE BOGOTA: PALERMO CARRERA 13 No. 4590 - TEL 3380021 * CEUCAD KENNEDY CRA. 76 No. 38C49 SUR TEL 2731753 * CALLE CRA. 6 No. 1037 - TEL 1928830045 * PASTO: CARRERA 23 No. 1560 - TEL 19271239057 * POPAYANI: CARRERA 6 No. 347 - TEL 1928124039 * FLORENCIA: CARRERA 13 No. 1550 - TEL 355544 * MOCOA: CALLE 8 No. 756 - TEL 195126 * PUERTO ASIS: CALLE 2 No. 1074 - TEL: 377385 * CAMPOALEGRE: CALLE 18 No. 825 - TEL 380168 * LA PLATA: CALLE 4 No. 416 - TEL: 370530 * PITALITO: CALLE 5 No. 261 - TEL: 382145 * GARCON: CENTRO CALL PASEO DEL ROSARIO 1-109 - TELS: 333838 * SAN AGUSTIN: CRA. 12 No. 217 - TELIFICIO MUNICIPAL TEL: 373229 * ALGECTRAS: CARRERA 5 No. 3103 - TEL: 382048 * GIGANTE: CARRERA 5 No. 289 - TEL: 325198 * ISNOS: CARRERA 4 No. 513 - A TRAVES DEL TEL: 191



LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y GERENTE DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA " FONEDH LTDA"

CERTIFICAN:

Que el señor **LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.116.601 de Nieva, estuvo vinculado a esta Entidad durante el periodo comprendido entre el 18 de Junio de 1989 al 24 de Agosto de 1992, la modalidad honorarios, desempeñándose como Gerente durante su época.

Esta certificación se expide a solicitud verbal del interesado.

Dada en Nieva, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año 2001.

JESUS IGNACIO CACERES R.

Revisor Fiscal T.P.22615-T EDUARDO SOTO QUESADA

Gerente



LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO, C.C. No.12.116.601

Elaborar informes cuando le sean solicitados por el jefe inmediato relacionados con el cargo.

Preparar y responder por los informes de estado de caudales y flujo de fondos.

Diseñar mecanismos de procedimiento y control para una mayor eficiencia y eficacia de la División de Tesorería.

Llevar un control sobre la adjudicación de códigos de pagos a terceros de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Asesorar al Jefe Inmediato y al personal de Tesorería, pagaduría y caja en los asuntos relacionados con operaciones efectivas.

Prestar asesoría financiera, fiscal y tributaria al personal de la División de Tesorería.

Responder por el correcto uso de los equipos y elementos a su cargo.

Ejercer las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Esta información se obtuvo de su historia laboral y se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 21 de agosto de 2012.

ORLANDO CAVIEDES CHARRY Profesional Universitario





EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASIGNADO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA

HACE CONSTAR:

Que **LUIS ALBERTO SUAZA HURTADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.116.601 expedida en Neiva, prestó sus servicios al Departamento del Huila, dependiente de la Secretaria de Hacienda, así:

Guarda de Rentas, Clase I Categoría 1 A, desde el siete (7) de junio de 1979 hasta el trece (13) de septiembre de 1979

Guarda de Rentas, clase II categoría 2 A División de Rentas, desde el catorce (14) de septiembre de 1979 hasta el treinta (30) de julio de 1984.

Auxiliar de Cuentas, Nivel VI, grado 07 Sección de Caja, desde el primero (1) de enero de 1986 hasta el diecisiete (17) de junio de 1986.

Auxiliar Administrativo Nivel VI, Grado 12 Sección Pagaduría, desde el dieciocho (18) de junio de 1986 hasta el treinta (30) de diciembre de 1987.

Técnico en Administración Nivel V, grado 35 Sección pagaduría, desde el primero (1) de enero de 1988 hasta el treinta (30) de diciembre de 1989.

Asesor Financiero Nivel III, grado 02, División Tesorería Departamental, desde el primero (1) de enero de 1990 hasta el doce (12) de agosto de 1990.

Asesor Financiero código 3020, grado 10 dependiente del despacho de la Secretaria de Hacienda, desde el trece (13) de agosto de 1990 hasta el diez 810) de junio de 1992.

Que sus funciones en el cargo de Asesor Financiero Nivel III, grado 02 , División Tesorería Departamental, fueron:

Programar, evaluar y analizar el comportamiento de cuentas de ahorro, títulos valores y demás bienes de manejo de la División de la Tesorería para la toma de decisiones sobre la inversión.





6